Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2026

Señores
COLEGIO SIERRA MORENA IED SEDE A
Ciudad

Ref.: Adquisición de elementos y suministro de bienes para atender las necesidades institucionales del Colegio Sierra Morena IED, con cargo a los rubros presupuestales de Material Didáctico,Materiales y Suministros, Boletín Escolar y los Proyectos de Inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el presupuesto oficial disponible y los requerimientos presentados por las diferentes áreas de gestión de la institución, previamente consolidados por la oficina de Almacén, mediante un contrato bajo la modalidad de bolsa de recursos, hasta agotar el valor contratado y sin exceder, en ningún caso, la vigencia fiscal 2026.

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Estimados Señores:

DISPAPELES S.A.S., identificada con NIT 860.028.580-2, interesada en participar como proponente dentro del proceso de la referencia, y una vez efectuado el análisis de los documentos publicados por la Entidad, se permite presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal.

1. OBSERVACIÓN FRENTE A LA LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE OFERENTES

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar la condición consistente en limitar la participación a un máximo de diez (10) oferentes mediante mecanismo de sorteo cuando el número de manifestaciones de interés supere dicho límite.

Consideramos que esta condición podría restringir la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, toda vez que impide la participación de empresas que cumplen con las condiciones exigidas por la Entidad, limitando la posibilidad de presentar ofertas competitivas que puedan representar mejores condiciones técnicas, económicas y comerciales para el proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de amplia oferta en el mercado y que existe un número importante de empresas con capacidad para atender los requerimientos de la institución, respetuosamente solicitamos permitir la participación de todos

aquellos interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

2. OBSERVACIÓN FRENTE A LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Solicitamos respetuosamente que la experiencia pueda acreditarse mediante una o más certificaciones que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas por la Entidad, privilegiando la experiencia efectivamente acreditada sobre el número específico de contratos aportados.

Adicionalmente, consideramos pertinente ampliar el período de validez de la experiencia exigida o permitir la acreditación mediante contratos ejecutados con anterioridad al término actualmente establecido, toda vez que la experiencia adquirida por una empresa no pierde su capacidad demostrativa por el simple paso del tiempo.

Por el contrario, la ejecución satisfactoria de contratos similares al objeto contractual constituye evidencia objetiva de la capacidad técnica, logística, administrativa y operativa del oferente, independientemente de la fecha en la que fueron ejecutados, especialmente cuando la actividad económica desarrollada ha sido continua y relacionada con el objeto del presente proceso.

En consecuencia, solicitamos a la Entidad valorar la experiencia de manera amplia y objetiva, permitiendo la participación de empresas que han demostrado capacidad de ejecución a través de contratos debidamente cumplidos y certificados.

3. OBSERVACIÓN A LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, considerando que los parámetros actualmente exigidos podrían resultar restrictivos para la participación de empresas con amplia experiencia en la ejecución de contratos de suministro, distribución y proveeduría integral, las cuales cuentan con capacidad técnica, logística, administrativa y financiera suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Entendemos que la finalidad de los requisitos financieros consiste en verificar la capacidad económica de los proponentes para asumir las obligaciones derivadas del proceso contractual. Sin embargo, dicha verificación debe realizarse bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con la realidad económica del sector al cual pertenece el objeto contractual, evitando que los indicadores se conviertan en barreras de acceso que reduzcan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

De igual manera, resulta importante considerar que la solidez financiera de una organización no puede evaluarse exclusivamente a partir de indicadores aislados, sino mediante un análisis

integral que incluya aspectos como la experiencia acreditada, capacidad operativa, patrimonio, cumplimiento contractual, volumen de negocios y comportamiento financiero general.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente revisar los siguientes requisitos:

Índice de Liquidez

Se solicita ajustar el requisito de liquidez de 1,95 a un indicador igual o superior a 1,68.

Una liquidez superior a uno (1) demuestra que el proponente cuenta con capacidad para atender sus obligaciones corrientes. Adicionalmente, un indicador de 1,68 permite evidenciar una adecuada fortaleza financiera y capacidad de respuesta frente a las obligaciones derivadas del contrato, garantizando al mismo tiempo una mayor participación de oferentes.

Índice de Endeudamiento

Se solicita ajustar el requisito de endeudamiento de máximo 50% a un porcentaje de hasta 61%.

Lo anterior teniendo en cuenta que las empresas dedicadas a la comercialización y distribución de bienes suelen financiar parte de su operación mediante obligaciones comerciales y financieras, circunstancia propia de la dinámica del sector y que no necesariamente implica una situación de riesgo o incapacidad para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales.

Razón de Cobertura de Intereses

Solicitamos mantener el requisito actual o, en su defecto, aclarar expresamente que cuando un proponente no registre gastos financieros, el indicador se considerará cumplido o indeterminado favorable.

Lo anterior debido a que la inexistencia de gastos por intereses impide realizar el cálculo matemático tradicional del indicador y, al mismo tiempo, evidencia que la compañía no presenta cargas financieras asociadas a obligaciones sujetas al pago de intereses.

Rentabilidad del Patrimonio

Solicitamos mantener el requisito actualmente establecido por la Entidad, toda vez que el mismo permite verificar adecuadamente la capacidad de generación de valor de las compañías participantes.

Rentabilidad del Activo

Solicitamos revisar el requisito de rentabilidad del activo del 9% y ajustarlo a un porcentaje igual o superior al 3%.

Esta solicitud se fundamenta en que las empresas del sector comercial y de distribución operan generalmente con altos niveles de activos e inventarios y márgenes de utilidad moderados, razón por la cual exigir rentabilidades sobre activos cercanas al diez por ciento (10%) puede resultar desproporcionado frente a la realidad económica del sector.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y quedamos atentos a la respuesta que emita la Entidad dentro de la etapa correspondiente del proceso.

Cordialmente,

DISPAPELES S.A.S.
NIT. 860.028.580-2